INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 56/2023

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331"

CONTRATO N° 378/2024

ADENDA – ANEXO N° 1

EUROQUIMICA S.A.

ID: 431.123

AÑO 2025

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO Nº 378/2024

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 22 días del mes de Julio del año 2025, el **Instituto de Previsión Social,** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Dr. Jorge Magno Brítez Acosta,** designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 27/2023, por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **Abg. Jaime Joel Caballero, con C.I. N° 2.391096,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Lic. Alicia María Rocholl, con C.I. N° 3.444.900**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017, denominada **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **EUROQUÍMICA S.A.**, con RUC Nº 80061211-6, domiciliada en la Avenida Aviadores del Chaco c/ calle López Moreira, Edificio The Top – Piso 10 (Asunción – Paraguay), representado por el **Señor Fernando Rafael Toledo Cabañas, con Cédula de Identidad Nº 4.948.887**, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 107, de fecha 22 de noviembre de 2024, pasada ante el Escribano Juan Antonio Romero Dávalos, pasada ante la Escribana Mirtha Elizabeth Romero Albrecht, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato Nº 378/2024, suscrito en fecha 26 de diciembre de 2024, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. Nº 098-012/2024, de fecha 22 de noviembre de 2024, dictada por el Consejo de Administración del I.P.S, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 56/2023 "**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL I.P.S – SOLPED N° 1130000331"**, ID: 431.123, la cual estará sujeta a las siguientes Cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. Nº 045-015/2025, de fecha 15 de julio de 2025, dictada por el Consejo de Administración del I.P.S, resuelve en su Art 1º) **AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 378/2024, suscrito con la firma EUROQUIMICA S.A, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 56/2023 "**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL I.P.S – SOLPED N° 1130000331"**, conforme al siguiente detalle:

- **Extensión de Vigencia:**

CONTRATO N°	FIRMA	VIGENCIA ACTUAL	EXTENSIÓN DE VIGENCIA HASTA
378/2024	EUROQUIMICA S.A	**26/12/2025**	**30/06/2026**

- Ampliación de Monto:

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total IVA Incluido	Cantidad Ampliada	Precio total ampliado IVA Incluido
113	51141518-001	10313	10000288	Levetiracetam Comprimido	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	180.000	Levetiracetam 500 Mg Demotek	INDIA	2.850	513.000.000	36.000	102.600.000
														Gs. 102.600.000

Monto Total ampliado a la firma EUROQUIMICA S.A., es de Gs. 102.600.000 (Guaraníes Ciento dos millones seiscientos mil) IVA INCLUIDO.

SEGUNDA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que, por Memorando CA N° 5000031716/2025, de fecha 12 de junio de 2025, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que afecta el Objeto de Gasto N° 352 *"Productos Farmacéuticos y Medicinales"*, de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal 2025, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2522/2025, de fecha 12 de junio de 2025, para la ampliación del Contrato N° 378/2024, de la firma **EUROQUIMICA S.A.**

TERCERA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-

Fernando Toledo
Apoderado Licitaciones
EUROQUIMICA S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Alicia María Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Jorge Magno Britez
Presidente
Consejo de Administración

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO Nº 378/2024

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.

CUARTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, en 02 (dos) ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

Fernando Toledo
Apoderado Licitaciones
EUROQUIMICA S.A.

POR LA CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Jorge Mario Brítez
Presidente
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Alicia Mari Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 045/2025 de fecha 15 de julio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 045-015/2025

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 278/2024, N° 325/2024, N° 326/2024, N° 378/2024, N° 383/2024 Y N° 384/2024, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS HEISECKE & CÍA. S.A.C.I., SCAVONE HERMANOS S.A., TASSOS S.A., EUROQUÍMICA S.A., HEISECKE & CÍA. S.A.C.I. Y H-PAR S.A.C.I., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000331", CON ID N° 431.123.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1308/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 10 de julio de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 436/2025, de fecha 08 de julio de 2025, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda de extensión de vigencia y ampliación de montos a los Contratos N° 278/2024, N° 325/2024, N° 326/2024, N° 378/2024, N° 383/2024 y N° 384/2024, suscritos con las firmas HEISECKE & CÍA. S.A.C.I., SCAVONE HERMANOS S.A., TASSOS S.A., EUROQUÍMICA S.A., HEISECKE & CÍA. S.A.C.I., y H-PAR S.A.C.I., respectivamente en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000331", con ID N° 431.123; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 088-035/2024, de fecha 29 de octubre de 2024, el Consejo de Administración, adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000331", formalizándose a través del Contrato N° 278/2024, con la firma HEISECKE & CÍA. S.A.C.I., en fecha 02 de diciembre de 2024;

Que, por Resolución C.A. N° 092-009/2024, de fecha 08 de noviembre de 2024, el Consejo de Administración, adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000331", formalizándose a través de los Contratos N° 326/2024, con la firma TASSOS S.A., en fecha 29 de noviembre de 2024 y N° 325/2024, con la firma SCAVONE HERMANOS S.A., en fecha 09 de diciembre de 2024;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Resolución C.A. - PaginaWebIPS

RESOLUCIÓN C.A. N° 045-015/2025

Que, por Resolución C.A. N° 098-012/2024, de fecha 22 de noviembre de 2024, el Consejo de Administración, adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000331", formalizándose a través de los Contratos N° 384/2024, con la firma H-PAR S.A.C.I., en fecha 11 de diciembre de 2024; N° 378/2024, con la firma EUROQUÍMICA S.A., y N° 383/2024, con la firma HEISECKE & CÍA. S.A.C.I., en fecha 26 de diciembre de 2024, respectivamente;

Que, por Nota de fecha 21 de abril de 2025, la firma TASSOS S.A., manifestó su conformidad para la extensión de vigencia y ampliación de montos del Contrato N° 326/2024;

Que, por Nota de fecha 24 de abril de 2025, la firma HEISECKE & CÍA. S.A.C.I., manifestó su conformidad para la extensión de vigencia y ampliación de montos del Contrato N° 278/2024;

Que, por Nota de fecha 30 de abril de 2025, la firma SCAVONE HERMANOS S.A., manifestó su conformidad para la extensión de vigencia y ampliación de montos del Contrato N° 325/2024;

Que, por Nota de fecha 05 de mayo de 2025, la firma H-PAR S.A.C.I, manifestó su conformidad para la extensión de vigencia y ampliación de montos del Contrato N° 384/2024;

Que, por Memorando GMI/MI2 N° 198/2025, de fecha 06 de mayo de 2025, identificado como Expediente MEM-7144-2025-000198, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación de vigencia, hasta la fecha 24 de abril de 2026 y la ampliación del 20 % del monto, del Ítem N° 140, del Contrato N° 278/2024, suscrito con la firma HEISECKE & CÍA. S.A.C.I., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000331", manifestando que: *"Según se detalla en planilla adjunta, el contrato presenta una ejecución global de 100 % y una cobertura en meses, según saldos contractuales, de 3,9 meses. Se solicita la ampliación de monto del ítem N° 140 y prorroga de vigencia del contrato hasta el 24 de abril de 2026. El presente pedido (...) tiene como finalidad la ejecución de las cantidades ampliadas de los contratos, evitar el desabastecimiento del producto y garantizar la provisión continua a nuestros asegurados, hasta que finalice el proceso licitatorio en curso y se disponga de la entrega efectiva del mismo"*;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Que, por Memorando GMI/MI2 N° 207/2025, de fecha 08 de mayo de 2025, identificado como Expediente MEM-7144-2025-000207, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la prórroga de vigencia, hasta la fecha 30 de junio de 2026 y ampliación del 20 % del monto, de los Ítems N° 55, N° 108 y N° 209, del Contrato N° 325/2024, suscrito con la firma SCAVONE HERMANOS S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000331", manifestando que: *"Según se detalla, el contrato presenta una ejecución global de 89 % y una cobertura en meses, según saldos contractuales, de 1,2, 1,5 y 6,5 en meses. Por lo tanto, se solicita la ampliación de montos y la prórroga de vigencia del contrato. El presente pedido (...) tiene como finalidad la ejecución de las cantidades ampliadas de los contratos, evitar el desabastecimiento del producto y garantizar la provisión continua a nuestros asegurados, hasta que finalice el proceso licitatorio en curso y se disponga de la entrega efectiva del mismo"*;

Que, por Nota de fecha 12 de mayo de 2025, la firma EUROQUÍMICA S.A., manifestó su conformidad para la extensión de vigencia y ampliación de montos del Contrato N° 378/2024;

Que, por Memorando GMI/MI2 N° 231/2025, de fecha 19 de mayo de 2025, identificado como Expediente MEM-7144-2025-000231, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministro de Salud, solicitó la ampliación de vigencia, hasta la fecha 30 de junio de 2026 y ampliación del 20 % del monto, del Ítem N° 124 del Contrato N° 384/2024, suscrito con la firma H-PAR S.A.C.I, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000331", manifestando que: *"Según se detalla en planilla adjunta, el contrato presenta una ejecución global de 95 %, por lo que se solicita la prórroga de vigencia del contrato y la ampliación de montos del 20 % (...). El presente pedido (...) tiene como finalidad la ejecución de las cantidades ampliadas de los contratos, evitar el desabastecimiento del producto y garantizar la provisión continua a nuestros asegurados, hasta que finalice el proceso licitatorio en curso y se disponga de la entrega efectiva del mismo"*;

Que, por Providencia de fecha 20 de mayo de 2025, la Gerencia de Salud, remitió su Visto Bueno en el marco invocado, para la extensión de vigencia y ampliación de monto del Contrato N° 278/2024;

Resolución C.A. - Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Que, por Memorando GMI/MI2 N° 240/2025, de fecha 22 de mayo de 2025, identificado como Expediente MEM-7144-2025-000240, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación de vigencia, hasta la fecha 30 de junio de 2026 y la ampliación del 20 % del monto, del Ítem N° 113, del Contrato N° 378/2024, suscrito con la firma EUROQUÍMICA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000331", manifestando que: *"Según se detalla en planilla adjunta, el contrato presenta una ejecución global de 82 %, por lo que se solicita la prórroga de vigencia del contrato hasta el 30 de junio de 2026 y la ampliación de monto del producto (....); el presente pedido (....) tiene como finalidad la ejecución de las cantidades ampliadas de los contratos, evitar el desabastecimiento del producto y garantizar la provisión continua a nuestros asegurados, hasta que finalice el proceso licitatorio en curso y se disponga de la entrega efectiva del mismo"*;

Que, por Providencia de fechas 25 de mayo de 2025, la Gerencia de Salud, remitió su Visto Bueno en el marco invocado, para la extensión de vigencia y ampliación de monto del Contrato N° 325/2024;

Que, por Nota de fecha 03 de junio de 2025, la firma HEISECKE & CÍA. S.A.C.I, manifestó su conformidad para la extensión de vigencia y ampliación de montos del Contrato N° 383/2024;

Que, por Memorando GMI/MI2 N° 269/2025, de fecha 03 de junio de 2025, identificado como Expediente MEM-7144-2025-000269, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación de vigencia, hasta la fecha 30 de junio de 2026 y ampliación del 20 % del monto, de los Ítems N° 51, N° 53, N° 81, N° 104, N° 113, N° 165, N° 172 y N° 193 del Contrato N° 383/2024, suscrito con la firma HEISECKE & CIA. S.A.C.I, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000331", manifestando que: *"Según se detalla en planilla adjunta, el contrato presenta una ejecución global de 69 %, por lo que se solicita la prórroga de vigencia del contrato y la ampliación de montos del 20 % (...). El presente pedido (...) tiene como finalidad la ejecución de las cantidades ampliadas de los contratos, evitar el desabastecimiento del producto y garantizar la provisión continua a*

Resolución C.A. - Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

nuestros asegurados, hasta que finalice el proceso licitatorio en curso y se disponga de la entrega efectiva del mismo";

Que, por Providencias de fechas 03 de junio, 17 de junio, 18 de junio y 23 de junio de 2025, la Gerencia de Salud, remitió su Visto Bueno favorable, en el marco invocado, para la extensión de vigencia y ampliación de monto de los Contratos N° 378/2024, N° 326/2024, N° 325/2024, N° 383/2024 y N° 384/2024, respectivamente;

Que, por Memorando GMI/MI2 N° 278/2025, de fecha 05 de junio de 2025, identificado como Expediente MEM-7144-2025-000278, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación de vigencia, hasta la fecha 30 de junio de 2026 y la ampliación del 20 % del monto, del Ítem N° 178 del Contrato N° 326/2024, suscrito con la firma TASSOS S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000331", manifestando que: *"Según se detalla en planilla adjunta, el contrato presenta una ejecución global de 50 %, por lo que se solicita la ampliación de vigencia hasta el 30 de junio de 2026 y la ampliación de monto del ítem 178. El presente pedido (....) tiene como finalidad la ejecución de las cantidades ampliadas de los contratos, evitar el desabastecimiento del producto y garantizar la provisión continua a nuestros asegurados, hasta que finalice el proceso licitatorio en curso y se disponga de la entrega efectiva del mismo"*;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 244/2025, de fecha 09 de junio de 2025, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, conforme a lo expuesto, consideramos que resulta viable, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 63° de la Ley N° 2051/03, la ampliación de vigencia hasta el 30 de junio de 2026 y la ampliación del 20 % del ítem N° 113 del Contrato N° 378/2024, suscripto con la firma EUROQUÍMICA S.A.,, en el marco de la LPN - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL I.P.S – SOLPED N° 1130000331", con ID N° 431.123, bajo los términos y justificaciones del Administrador del Contrato..."*;

Que, por correo Electrónico Institucional, de fecha 10 de junio de 2025, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión al (PAC) 2025 de la solicitud de ampliación de monto del Contrato N° 378/2024;

Resolución C.A. - Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 352/2025, de fecha 10 de junio de 2025, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, solicitó la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), al Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, de la Gerencia Administrativa y Financiera, para proseguir con los trámites administrativos de ampliación del Contrato N° 378/2024;

Que, por Memorando CA/N° 5000031716/2025, de fecha 12 de junio de 2025, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta el Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal 2025, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2522/2025, de fecha 12 de junio de 2025, para la ampliación del Contrato N° 378/2024, de la firma EUROQUÍMICA S.A.;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 261/2025, de fecha 17 de junio de 2025, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, conforme a lo expuesto precedentemente, consideramos que resultaría viable, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 63° de la Ley N° 2051/03, la ampliación de vigencia hasta el 24 de abril de 2026 y la ampliación del 20 % del ítem N° 140 del Contrato N° 278/2024, suscripto con la firma HEISECKE & CÍA. S.A.C.I, en el marco de la LPN - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL I.P.S – SOLPED N° 1130000331", con ID N° 431.123, bajo los términos y justificaciones del Administrador del Contrato..."*;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 18 de junio de 2025, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión al (PAC) 2025 de la solicitud de ampliación de monto del Contrato N° 278/2024;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 379/2025, de fecha 18 de junio de 2025, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, solicitó la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), al Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, de la Gerencia Administrativa y Financiera, para proseguir con los trámites administrativos de ampliación del Contrato N° 278/2024;

Resolución CA. - Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Que, por Memorando CA/N° 5000031808/2025, de fecha 21 de junio de 2025, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta el Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal 2025, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2615/2025, de fecha 21 de junio de 2025, para la ampliación del Contrato N° 278/2024, de la firma HEISECKE & CÍA. S.A.C.I.;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 268/2025, de fecha 23 de junio de 2025, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, conforme a lo expuesto precedentemente, consideramos que resultaría viable, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 63° de la Ley N° 2051/03, la ampliación de vigencia hasta el 30 de junio de 2026 y la ampliación del 20 % del ítem N° 178 del Contrato N° 326/2024, suscripto con la firma TASSOS S.A., en el marco de la LPN - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000331", con ID N° 431.123, bajo los términos y justificaciones del Administrador del Contrato..."*;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 275/2025, de fecha 25 de junio de 2025, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato, resultaría jurídicamente viable para la ampliación de la vigencia hasta el 30 de junio de 2026 y la ampliación del 20 % de los ítems N° 55, N° 108 y N° 209 del Contrato N° 325/2024, suscripto con la firma SCAVONE HERMANOS S.A., en el marco de la LPN - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000331", con ID N° 431.123, bajo los términos expuestos por el Administrador del Contrato, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal del 20 % en base a lo preceptuado en el artículo 55° de la Ley N° 2051/03, en concordancia con la Resolución DNCP/N° 5695/2019..."*;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 276/2025, de fecha 25 de junio de 2025, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato, resultaría jurídicamente viable para la ampliación de la vigencia hasta el 30 de junio de 2026 y la*

Resolución C.A. - Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ampliación del 20 % del ítem N° 124 del Contrato N° 384/2024, suscripto con la firma H-PAR S.A.C.I, en el marco de la LPN SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000331",con ID N° 431.123, bajo los términos expuestos por el Administrador del Contrato, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal del 20 % en base a lo preceptuado en el artículo 55° de la Ley N° 2051/03, en concordancia con la Resolución DNCP/N° 5695/2019…";

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 25 de junio de 2025, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión al (PAC) 2025 de la solicitud de ampliación de monto del Contrato N° 326/2024;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 389/2025, de fecha 25 de junio de 2025, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, solicitó la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), al Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, de la Gerencia Administrativa y Financiera, para proseguir con los trámites administrativos de ampliación del Contrato N° 326/2024;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 26 de junio de 2025, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión al (PAC) 2025 de la solicitud de ampliación de monto de los Contratos N° 325/2024 y N° 384/2024;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 281/2025, de fecha 27 de junio de 2025, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, conforme a lo expuesto precedentemente, consideramos que resulta viable, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 63° de la Ley N° 2051/03, la ampliación de la vigencia hasta el 30 de junio de 2026 y la ampliación del 20 % de monto, de los ítems N° 51, N° 53, N° 81, N° 104, N° 113, N° 165, N° 172 y N° 193, del Contrato N° 383/2024, suscripto con la firma HEISECKE & CIA S.A.C.I, en el marco de la LPN - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000331", con ID 431.123, bajo los términos y justificaciones del Administrador del Contrato…";*

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 397/2025, de fecha 27 de junio de 2025, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Gerencia de

Resolución C.A. - Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Abastecimiento y Logística, solicitó la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), al Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, de la Gerencia Administrativa y Financiera, para proseguir con los trámites administrativos de ampliación del Contrato N° 384/2024;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 398/2025, de fecha 27 de junio de 2025, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, solicitó la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), al Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, de la Gerencia Administrativa y Financiera, para proseguir con los trámites administrativos de ampliación del Contrato N° 325/2024;

Que, por Memorando CA/N° 5000031867/2025, de fecha 27 de junio de 2025, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta el Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal 2025, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2640/2025, de fecha 27 de junio de 2025, para la ampliación del Contrato N° 326/2024, de la firma TASSOS S.A.;

Que, por Memorando CA/N° 5000031972/2025, de fecha 01 de julio de 2025, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta el Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal 2025, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2777/2025, de fecha 01 de julio de 2025, para la ampliación del Contrato N° 384/2024, de la firma H-PAR S.A.C.I;

Que, por Memorando CA/N° 5000031973/2025, de fecha 01 de julio de 2025, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta el Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal 2025, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2804/2025, de fecha 01 de julio de

Resolución C.A. - Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2025, para la ampliación del Contrato N° 325/2024, de la firma SCAVONE HERMANOS S.A.;

Que, por correo Electrónico Institucional, de fecha 02 de julio de 2025, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión al (PAC) 2025 de la solicitud de ampliación de monto del Contrato N° 383/2024;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 414/2025, de fecha 04 de julio de 2025, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, solicitó la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), al Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, de la Gerencia Administrativa y Financiera, para proseguir con los trámites administrativos de ampliación del Contrato N° 383/2024;

Que, por Memorando CA/N° 5000032252/2025, de fecha 04 de julio de 2025, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta el Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal 2025, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3027/2025, de fecha 04 de julio de 2025, para la ampliación del Contrato N° 383/2024, de la firma HEISECKE & CÍA. S.A.C.I;

Que, las solicitudes de ampliaciones encuentran su sustento legal en lo dispuesto en los artículos 55° y 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con las Resoluciones DNCP/N° 5695/2019 y DNCP/N° 4400/2022, respectivamente, emanadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, la propuesta en cuestión cuenta con el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, del Gerente de la Gerencia de Salud y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS, de la Providencias de fechas 20 y 25 de mayo de 2025 y 03, 17, 18 y 23 de junio de 2025, y del Memorando DOP/DCS/N° 436/2025, de fecha 08 de julio de 2025, suscritos por los mismos;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Secretaría del Consejo

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Resolución C.A. - Página Web IPS

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 045/2025 de fecha 15 de julio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 045-015/2025

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 278/2024, N° 325/2024, N° 326/2024, N° 378/2024, N° 383/2024 y N° 384/2024, suscritos con las firmas HEISECKE & CÍA. S.A.C.I., SCAVONE HERMANOS S.A., TASSOS S.A., EUROQUÍMICA S.A., HEISECKE & CÍA. S.A.C.I, y H-PAR S.A.C.I., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000331", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 03 (tres) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás cláusulas de los Contratos N° 278/2024, N° 325/2024, N° 326/2024, N° 378/2024, N° 383/2024 y N° 384/2024, permanezcan inalterables.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros la elaboración de las Adendas resultantes a los mencionados Contratos, en atención a los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas correspondientes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos contratos.----

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder,al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ANEXO

Licitación Pública Nacional SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL I.P.S – SOLPED N° 1130000331"

- **Extensión de Vigencia:**

CONTRATO N°	FIRMA	VIGENCIA ACTUAL	EXTENSIÓN DE VIGENCIA HASTA
278/2024	HEISECKE & Cía. S.A.C.I	02/12/2025	29/04/2026
325/2024	SCAVONE HERMANOS S.A	09/12/2025	30/06/2026
326/2024	TASSOS S.A	29/11/2025	30/06/2026
378/2024	EUROQUIMICA S.A	26/12/2025	30/06/2026
383/2024	HEISECKE & Cía. S.A.C.I	26/12/2025	30/06/2026
384/2024	H – PAR S.A.C.I	11/12/2025	30/06/2026

- **Ampliación de Monto:**

CONTRATO N° 278/2024 HEISECKE & CIA. S.A.C.I

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total IVA Incluido	Cantidad Ampliada	Precio total ampliado IVA Incluido
140	51102206-002	518	10000339	Nitrofurantoina Comprimido	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	22.000	Urotoina	PARAGUAY	1.270	27.940.000	4.400	5.588.000
														Gs 5.588.000

Monto Total ampliado a la firma HEISECKE & CIA. S.A.C.I, es de Gs. 5.588.000 (Guaraníes Cinco millones quinientos ochenta y ocho mil) IVA INCLUIDO.

CONTRATO N° 325/2024 SCAVONE HERMANOS S.A

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total IVA Incluido	Cantidad Ampliada	Precio total ampliado IVA Incluido
55	51131617-004	10458	10000128	Dabigatran Etexilato Capsulas	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	234.000	Antiagral 110	PARAGUAY	15.500	3.267.000.000	46.800	725.400.000
108	51142138-001	561	10000270	Ketorolac Inyectable	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	190.000	Toralgin 60	PARAGUAY	13.100	2.489.000.000	38.000	497.800.000
209	51181501-9993	11352	10000660	Dapagliflozina Comprimido	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	390.000	Digox 10	PARAGUAY	3.854	1.503.060.000	78.000	300.612.000
														Gs. 1.523.812.000

Monto Total ampliado a la firma SCAVONE HERMANOS S.A. es de Gs. 1.523.812.000 (Guaraníes Un mil quinientos veintitrés millones ochocientos doce mil) IVA INCLUIDO

Resolución C.A. - Página Web IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL ADRIANA MARTA CASTRO Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. Alicia Rodríguez

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

CONTRATO Nº 326/2024 TASSOS. S.A

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total IVA Incluido	Cantidad Ampliada	Precio total ampliado IVA Incluido
178	51142942-001	6760	10000414	Sevoflurano Solución	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	360	Sevorane	ITALIA JAPON URUGUAY	1.637.777	589.599.720	72	117.919.944
														Gs 117.919.944

Monto Total ampliado a la firma TASSOS S.A, es de Gs. 117.919.944 (Guaraníes Ciento diecisiete millones novecientos diecinueve mil novecientos cuarenta y cuatro) IVA INCLUIDO.

CONTRATO Nº 378/2024 EUROQUIMICA S.A

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total IVA Incluido	Cantidad Ampliada	Precio total ampliado IVA Incluido
113	51141518-001	10313	10000288	Levetiracetam Comprimido	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	180.000	Levetiracetam 500 Mg Demotek	INDIA	2.850	513.000.000	36.000	102.600.000
														Gs 102.600.000

Monto Total ampliado a la firma EUROQUIMICA S.A., es de Gs. 102.600.000 (Guaraníes Ciento dos millones seiscientos mil) IVA INCLUIDO.

CONTRATO Nº 383/2024 HEISECKE & CIA. S.A.C.I

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total IVA Incluido	Cantidad Ampliada	Precio total ampliado IVA Incluido
51	51131709-002	6969	10000119	Clopidogrel Comprimido	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	300.000	Mival	PARAGUAY	1.730	519.000.000	60.000	103.800.000
53	51161630-006	1332	10000121	Clorfeniramina Maleato Comprimidos	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	750.000	Clorfeniramina Maleato 4 mg Heisecke	PARAGUAY	320	240.000.000	150.000	48.000.000
81	51191507-001	1146	10000174	Espironolacto Comprimido	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	300.000	Espironolactona 100 mg Heisecke	PARAGUAY	1.170	351.000.000	60.000	70.200.000
104	51101912-001	9419	10000237	Hidroxicloroquina Comprimido	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	200.000	Hidroxicloroquina Sulfato 200 mg Heisecke	PARAGUAY	3.150	630.000.000	40.000	126.000.000
113	51141518-001	10313	10000288	Levetiracetam Comprimido	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	270.000	Levetiracetam 500 mg Heisecke	PARAGUAY	2.850	769.500.000	54.000	153.900.000
165	51181713-002	1079	10000385	Prednisona Comprimido	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	220.000	Prexial 50	PARAGUAY	985	216.700.000	44.000	43.340.000
172	51141704-002	10474	10000402	Risperidona Solución	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	5.700	Risperidona 1 mg Heisecke	PARAGUAY	20.950	119.415.000	1.140	23.883.000

Resolución C.A. Página Web IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. [illegible]
Dir. [illegible]

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total IVA Incluido	Cantidad Ampliada	Precio total ampliado IVA Incluido
193	51142235-003	10325	10000450	Tramadol Gotas	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	47.500	Fumadol	PARAGUAY	29.500	1.401.250.000	9.500	280.250.000
														Gs 849.373.000

Monto Total ampliado a la firma HEISECKE & CIA. S.A.C.I, es de Gs. 849.373.000 (Guaraníes Ochocientos cuarenta y nueve millones trescientos setenta y tres mil) IVA INCLUIDO.

CONTRATO Nº 384/2024 H – PAR S.A.C.I

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total IVA Incluido	Cantidad Ampliada	Precio total ampliado IVA Incluido
124	51121710-002	9431	10000305	Losartan Potásico Comprimido	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	7.000.000	Lozan 50	NACIONAL	1.045	7.315.000.000	1.400.000	1.463.000.000
														Gs 1.463.000.000

Monto Total ampliado a la firma H – PAR S.A.C.I es de Gs. 1.463.000.000 (Guaraníes Un mil cuatrocientos sesenta y tres millones) IVA INCLUIDO.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Ana María Rocholl
Dirección de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

Resolución S.A. - Página Web IPS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP)

Nro. CDP 2522/25

Fecha de Emisión 12.06.2025

AÑO 2025

Descripción ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL I.P.S SOLPED N.º 1130000331 AMPLIACION DE CONTRATO 378/24 ID: 431.123 (EUROQUIMICA S.A.)

Nro. P.A.C. 7297727

Modalidad LPN SBE N° 56/2023

Entidad Instituto de Previsión Social

LINEA PRESUPUESTARIA										1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8 = 2 - (3 + 4 + 7)
Clase	Prg.	Proy.	Activ.	U.Res	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Descripción	Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarios	Certificación Actual	Certificación Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
1	15	2	2	2	G352	30	1	99	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	1.150.000.000.000	1.150.000.000.000	575.545.124.221	0	102.600.000	481.648.650.575	481.751.250.575	92.703.572.204
													Total PAC	102.600.000			

2025-07-17 15:53:49.910017-03

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Federico Jimenez Peralta
Jefe Presupuesto

Firma, sello
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Firma, sello
RESPONSABLE UAP
COMITÉ DE SUMINISTRO PÚBLICO (CSP)

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Carolina Gonzalez
Directora
Dir. Contabilidad y Presupuesto

rbedoya

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Anotaciones Personales
EUROQUIMICA S.A..-

Número Documento: 80061211-6.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe. ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-2661700.-

JUAN A. ROMERO DAVALOS
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 712
Tel.: 660.584

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE
FOTOCOPIA ES REFLEJO FIEL

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Quiebras en línea
EUROQUIMICA S.A..-

Número Documento: 80061211-6.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-115197.-

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES REFLEJO FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE.-

JUAN A. ROMERO DAVALOS
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 712
Tel.: 660.584
Austria 2137 c/ Bélgica
Asunción - Paraguay

Lote 5697903611 , Cons.: 1

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

NUMERO 4270205059290

FECHA 21/07/2025

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80061211	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	6	EUROQUIMICA S.A

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 20/08/2025

NÚMERO DE CONTROL : 86140850

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

4271800612118614085 0

AÑO 20 24.-

Juan Antonio Romero Dávalos

ESCRIBANO PUBLICO
REG. 712

Nº (107) COMERCIAL "A"...FOLIO: 308.-

Escritura de: PODER ESPECIAL.

QUE OTORGA LA FIRMA "EUROQUIMICA" S.A.-

A FAVOR DEL SEÑOR FERNANDO RAFAEL TOLEDO CABAÑAS.-

- PRIMERA COPIA -

Austria Nº 2137 entre Raúl Carmona y Bélgica
Barrio: Dr. Luis Alberto de Herrera
Tel.: (021) 612 670 - (021) 660 584
E-mail: jromerodavalos@hotmail.com
ASUNCIÓN, PARAGUAY

SERIE PJC-2024

ESCRIBANO : JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 712

JUAN A. ROMERO DAVALOS ESCRIBANO PUBLICO Reg. Nº 712 Tel.: 660.584 Austria 2137 c/ Bélgica Asunción - Paraguay

Nº000744588

PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA FIRMA "EUROQUIMICA" SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DEL SEÑOR FERNANDO RAFAEL TOLEDO CABAÑAS.- ESCRITURA NUMERO: (107) CIENTO SIETE.- COMERCIAL "A".- En Asunción, Capital de la República del Paraguay, a **VEINTIDOS** días de **NOVIEMBRE** del **DOS MIL VEINTICUATRO**, ante mí: **JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS**, Escribano Público, con Registro Notarial No.712, **COMPARECEN**, las siguientes personas: 1) El señor **MARCELO RIENZI ZUCCOLILLO**, soltero, con Cédula de Identidad No.3.314.934; 2) La señora **PAOLA RIENZI ZUCCOLILLO**, casada - separada de bienes, con Cédula de Identidad No.1.774.375, domiciliados a efectos de éste acto en la Av. Aviadores del Chaco casi López Moreira, Edificio The Top - Piso 10 - Oficina 02, de esta Capital.- Los comparecientes son paraguayos, mayores de edad y de mi conocimiento.-- El señor **MARCELO RIENZI ZUCCOLILLO** y la señora **PAOLA RIENZI ZUCCOLILLO**, concurren al acto en nombre y representación de la firma que gira en plaza con la denominación de **"EUROQUIMICA" S.A.**, en carácter de **PRESIDENTE y DIRECTOR TITULAR**, respectivamente, designados en sus cargos por Acta No.21 de Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de Marzo del 2024, cuya copia tengo a la vista y dejo agregada al Protocolo.- La firma **"EUROQUIMICA" S. A.**, con **RUC. No.80061211-6**, fue constituida por Escritura Pública número **DIECISEIS**, de fecha 30 de Abril de 2010, pasada ante mí, en el Protocolo de Contratos Civiles, Sección "A", a mi cargo, al folio 36 y siguientes, en ella constan su denominación, objeto, capital social, duración, domicilio, sistema de administración y funcionamiento y demás circunstancias legales.- La misma fue inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones,

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

JUAN A. ROMERO DAVALOS
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 712
Tel.: 660.584
Austria 2137 c/ Bélgica
Asunción - Paraguay

bajo el No.373, al folio 4341, Serie "F", en fecha 21 de Mayo de 2010; y en el Registro Público de Comercio, Registro de Contratos, bajo el No. 213, Serie "G", al folio 3401 y sgtes., en fecha 21 de Mayo de 2010, acompaña el Dictamen No.1957 de fecha 14 de Mayo del 2010, de la D.R.F.S. , que dejo agregado al Protocolo.- **POSTERIORMENTE** los Estatutos Sociales de la firma **"EUROQUIMICA" S.A.** sufrió varias modificaciones siendo la última y que se encuentra vigente a la fecha, la Escritura Pública número **DIECISIETE,** de fecha 11 de Junio del 2024, pasada ante mí, en el Protocolo de Contratos Civil, Sección "A", a mi cargo, al folio 48 y siguientes, fue Transcripta el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas No.22 y Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas No.23, ambos de fecha 20 de Mayo del 2024, de la firma **"EUROQUIMICA" S.A.** , modificación Parcial del Estatuto en su **ARTICULO QUINTO**, referente al Aumento del Capital Social y Emisión de Acciones.- La mencionada Escritura Pública fue Inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Comercio, con la Matrícula Jurídica No.15275, Serie Comercial, Bajo el No.5, Folio 60, en fecha 8 de Julio del 2024.- Inscripto de Conformidad a la Acordada CSJ No.1539/ 21 - DTR No.4/21.- Copia de la constitución y sus modificaciones dejo agregado al protocolo, a la que me remitiré en caso de necesidad.- **HECHAS** las aclaraciones que anteceden el señor **MARCELO RIENZI ZUCCOLILLO** y la señora **PAOLA RIENZI ZUCCOLILLO**, en nombre y representación de la firma **"EUROQUIMICA" S.A., DICEN:** Que confieren **PODER ESPECIAL Y AUTORIZACION SUFICIENTE** a favor del señor **FERNANDO RAFAEL TOLEDO CABAÑAS**, con Cédula de Identidad No.4.948.887, para representar a la firma

"EUROQUIMICA" SOCIEDAD ANONIMA, en todo lo referente a Concursos de Precios, Licitaciones Públicas o privadas, nacionales e internacionales, subastas a la baja electrónica, ofertas electrónicas nacionales e internacionales y eventos similares, en los que la misma deba participar, en el ámbito nacional presentando sus productos o aquellos a los que representa.- A tal efecto el **MANDATARIO** queda facultado a presentar documentos, escritos, solicitudes, llenar formularios, foliar y firmar carpetas, suscribir notas, presentar y dar informes, presentar ofertas, asistir a reuniones, aceptar los términos de la Licitación y adjudicación, tomar decisiones, suscribir cuantos instrumentos públicos y/o privados sean menester; solicitar aclaraciones, inclusión de documentos, rectificaciones y modificaciones, ratificar, rectificar y modificar total o parcialmente documentos; solicitar actas notariales; formular protestas, desistir protestas, solicitar avenimientos, desistir avenimientos, presentar escritos, ofertas, especificaciones técnicas, catálogos, presupuestos, propuestas de mejoras de precios y cuanta otra documentación fuere necesaria, abonar derechos, notificarse de resoluciones recaídas, firmar actas, suscribir documentos e instrumentos públicos y/o privados exigidos legalmente en razón de la gestión de que se trata, firmar contratos en caso de ser adjudicados, y en fin practicar cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester para el mejor desempeño del presente mandato.- Con facultades para contraer obligaciones y recibir instrucciones y en fin realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester para el mejor desempeño del presente mandato, siendo la enumeración que antecede

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES
28 NOV. 2024
FISCALIZADO
Firma:

meramente enunciativa y no limitativa de otras facultades implícitas que determinan la naturaleza del mandato.-- **PREVINE** la inscripción.- **LEO** la escritura a los **COMPARECIENTES** se ratifican y firman ante mí, dejando constancia que recibí personalmente sus manifestaciones de voluntad, de todo lo cual y de su contenido, **DOY FE.- FDO. MARCELO RIENZI ZUCCOLILLO.- PAOLA RIENZI ZUCCOLILLO.- Ante mí: JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS - Escribano Público. Esta mi sello.----------. Se expide CONCUERDA EN HOJA DE SEGURIDAD NOTARIAL No.000327357 - SERIE PJD-2024.-**

JUAN A. ROMERO DAVALOS
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 712
Tel.: 660.584
Austria 2137 c/ Bélgica
Asunción - Paraguay

CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

Compromiso con la gente

SERIE PJD-2024

ESCRIBANO : JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 712

Nº000327357

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 107.F:22.11.24

folio 308 Y SIGUIENTES del Protocolo de la División COMERCIAL

Sección " A " del Registro Notarial Nº 712.-

con asiento en ASUNCION.-

y autorizada por JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS.-

en el carácter de ESCRIBANO PUBLICO TITULAR de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para EL MANDATARIO.-

.---------- a los VEINTIDOS días del mes

de NOVIEMBRE del año. DOS MIL VEINTICUATRO.-

JUAN A. ROMERO DAVALOS
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 712
Tel.: 660.584
Austria 2137 c/ Bélgica
Asunción - Paraguay

PODER JUDICIAL
Tasas Judiciales
28 NOV. 2024
FISCALIZADO
Firma:
4161608SB

Proveedores

Inicio /
Proveedores

EUROQUIMICA

Nombre Fantasía	Razón Social	RUC	Tipo de Proveedor	Estado	Inscripción	Acciones
	EUROQUIMICA S.A.	80061211-6	S.A.	ACTIVO	Inscripto en el SIPE	

Total de registros: 1

© 2025 - Todos los derechos reservados.